



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 21 de setiembre de 2011

Orden del día

Asunto Incluido

Sesión N° 61

RC. 61/01/11

VISTO: La Circular N° 3068, mediante la cual se deroga la Circular N° 2972 y se fijan nuevas pautas referidas al Espacio Curricular Abierto;

RESULTANDO: I) que se dispuso que los aspirantes a dictar el Espacio Curricular Abierto, deben ser docentes de este Consejo, de docencia directa o indirecta o formar parte de los Equipo Multidisciplinarios;

II) que a fin de asignar las horas respectivas es necesario efectuar el llamado a aspiraciones que permita contar con una nómina de Docentes con el perfil específico para el desempeño de la función;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Participación de este Consejo, elaboró las Bases del llamado de referencia;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1. Aprobar las Bases Particulares, para el Llamado a docentes de docencia directa e indirecta e integrantes de Equipo Multidisciplinarios, a integrar listas de aspirantes a dictar clases de Espacio Curricular Abierto, que es parte integrante de la presente Resolución.

2. Convocar el Llamado a aspiraciones, entre Docentes e integrantes de Equipos Multidisciplinarios, que reúnan los requisitos establecidos en las Bases Particulares.

3. Establecer que se realice una inscripción previa a través de la Página Web del Programa, www.ces.edu.uy, en el período comprendido entre el 3 y el 14 de octubre de 2011.

4. Disponer que la preinscripción deberá confirmarse, con la documentación pertinente, entre el 24 de octubre y el 4 de noviembre de 2011: a)

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

para los Departamentos de Montevideo y Canelones en el Departamento de Concursos, sito en Rincón 707, de acuerdo al calendario que se publicará en la Página Web el día 20 de octubre de 2011 y **b)** para el Interior del país en cada uno de los centros educativos que corresponda y en el horario que cada Dirección liceal disponga.

5. Poner en conocimiento de las Direcciones liceales que, finalizado el período de inscripción y en un plazo de 48 horas, deberán remitir las mismas al Departamento de Concursos, mediante Oficio.

7. Hacer saber que las notificaciones se realizarán exclusivamente a través de la Página Web del Consejo de Educación Secundaria www.ces.edu.uy, constituyéndose en un medio válido aceptado por el aspirante por el hecho de inscribirse al llamado, recordando que luego de la publicación de los correspondientes registros, tendrán un plazo de diez días calendario para presentar sus reclamos, los que deberán realizarse por vía escrita.

Publíquese en un medio de prensa nacional y en la página Web: www.ces.edu.uy. Líbrese Oficio a Liceos y Dependencias y pase al Departamento de Concursos a todos sus efectos.